



## ESCUELA DE DOCTORADO

### Convocatoria Premio extraordinario de doctorado 2021/2022

El presente documento regula el procedimiento para la solicitud y concesión del Premio extraordinario de doctorado.

#### 1.- Bases:

- La Universidad Nebrija, en su compromiso con la investigación y la calidad, otorgará un Premio extraordinario de doctorado por cada programa y curso académico, a las tesis doctorales que más méritos aporten en este sentido.
- Podrán concurrir a dicho premio todos los doctores que hubieran leído su tesis doctoral en la Universidad Nebrija durante el curso académico anterior (del 1 de octubre del 2021 al 30 de septiembre del 2022) y que hubieran obtenido la calificación de *cum laude* en su defensa.
- La Comisión de Doctorado de la Universidad Nebrija será el órgano colegiado encargado de evaluar todas las solicitudes y determinar, de manera inapelable, las tesis doctorales que merezcan el Premio extraordinario. Dicho premio podrá quedar desierto si la Comisión de Doctorado así lo estima.
- Una vez tomada la decisión, la Comisión de Doctorado hará públicas las tesis premiadas, y lo comunicará a la Secretaría de Cursos para que conste en el expediente académico del interesado. Igualmente, se reconocerá dicho mérito de manera pública en el acto académico de Santo Tomás de Aquino.
- El premio tendrá un carácter honorífico, no existiendo ningún tipo de contraprestación económica relacionada.

#### 2.- Procedimiento de solicitud:

- Cada año, la Comisión de Doctorado publicará un plazo de presentación de solicitudes, que tendrá lugar durante el último trimestre del año natural. En cada convocatoria, se evaluarán las tesis defendidas durante el curso académico anterior. El plazo para la solicitud se establece del 4 al 30 de noviembre de 2022.
- Serán los doctores interesados (y que cumplan los requisitos mencionados anteriormente) los que deberán realizar la solicitud en el plazo marcado, enviando la siguiente información a la Escuela de Doctorado (a través de [escueladoctorado@nebrija.es](mailto:escueladoctorado@nebrija.es)):
  - ✓ Instancia de solicitud de Premio extraordinario.
  - ✓ Datos personales del doctor.
  - ✓ Datos de la tesis (título, fecha de defensa, calificación, programa de doctorado y resumen de menos de una página). Adjuntar copia del acta de defensa donde conste la fecha y calificación).
  - ✓ Lista de publicaciones del doctor relaciones con su tema de tesis, indicando título, lista de autores, medio de publicación (revista, conferencia, etc.) y si la publicación figura indexada mediante algún índice de impacto.
  - ✓ Cualquier otro indicio de calidad objetiva que se considere oportuno.
- Una vez cerrado el plazo, la Comisión de Doctorado evaluará todas las solicitudes que cumplan con lo establecido en la presente convocatoria y otorgará los premios extraordinarios en aquellas facultades que tengan programas de doctorado en vigor en la Comisión de Doctorado a finales de diciembre de 2022.

### 3.- Protección de datos personales

De conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos europeo, los datos facilitados por los participantes serán tratados por la Universidad Antonio de Nebrija, con domicilio en Campus la Berzosa, Hoyo de Manzanares, 28240 – Madrid, correo electrónico [lopd@nebrija.es](mailto:lopd@nebrija.es) y teléfono 914521101. Datos del Delegado de Protección de Datos [DPO@nebrija.es](mailto:DPO@nebrija.es)

Los datos personales se utilizarán con la finalidad de gestionar su participación en la presente convocatoria de premio. Asimismo, salvo que el usuario se oponga mediante remisión de un correo electrónico a la dirección [lopd@nebrija.es](mailto:lopd@nebrija.es) sus datos podrán ser utilizados para remitirle comunicaciones comerciales de los servicios, oferta académica, actos o eventos organizados por la Universidad.

Los datos serán tratados sobre la base de su consentimiento, que puede retirar en cualquier momento. No obstante, en caso de retirar su consentimiento, ello no afectará a la licitud de los tratamientos efectuados con anterioridad. La entrega de sus datos es voluntaria, aunque, en caso de no facilitarlos, no podrá participar en la presente convocatoria de becas.

Los datos de los participantes serán publicados en la Web de la Universidad, con la finalidad de garantizar la transparencia de la convocatoria, haciendo constar la condición de admitido, rechazado y en su caso de candidato seleccionado.

Los datos serán conservados durante el tiempo que dure la convocatoria y se anuncie al candidato seleccionado y posteriormente, durante el tiempo que sea necesario para responder a las posibles responsabilidades legales nacidas como consecuencia de la participación la convocatoria de premios. Para la finalidad comercial, sus datos podrán ser almacenados indefinidamente, salvo que usted se oponga a este tratamiento de datos.

Tiene derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, su rectificación o supresión, así como a la limitación de su tratamiento, a oponerse al mismo y a su portabilidad. Ante cualquier eventual vulneración de sus derechos, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

En caso de que se hayan facilitado los datos personales de un tercero, es su exclusiva responsabilidad haber obtenido previamente el consentimiento de esa persona para que sus datos sean tratados por la Universidad, debiendo haberle informado previamente de todo lo previsto en el artículo 14 del Reglamento General de Protección de Datos.